



INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Decreto xx/xxxx , de xx de xxx por el que se aprueba el Plan Regional de Biometanización de Castilla-La Mancha 2024-2030.
Órgano responsable de su tramitación	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL. CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Justificación	<p>la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética impone al Gobierno el fomento, mediante la aprobación de planes específicos, de la penetración de los gases renovables, incluyendo el biogás, el biometano, el hidrógeno y otros, y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 contempla el impulso a la fabricación y uso de los biocarburantes avanzados como uno de los principales ejes de descarbonización en el sector del transporte, junto al cambio modal y el despliegue de la movilidad eléctrica.</p> <p>Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).</p>
Objeto de la norma, plan o programa	El presente decreto tiene por objeto la aprobación del Plan Regional de Biometanización de Castilla-La Mancha 2024-2030. En este Plan regional de biometanización se establecen unos objetivos de cara a 2030 que permitan potenciar el sector en la región. Castilla-La Mancha cuenta con un potencial de 8,1 TWh/a y con una capacidad de valorización de materia orgánica vía metanización de 15,7 millones de toneladas anuales. Conforme al potencial de la región, se establece un objetivo de producción mínima de biometano de 2,8 TWh/a para 2030.



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	El Plan de Biometanización no establece diferencias en las ZEP ni ZRD
Ámbito de la cohesión económica	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No afecta a la cohesión económica al ser una norma que puede afectar de igual manera a todos los municipios
Ámbito de la cohesión social	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No afecta a la cohesión social al ser una norma que puede afectar de igual manera a todos los municipios
Ámbito de la cohesión territorial	<input type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No afecta a la cohesión territorial al ser una norma que puede afectar de igual manera a todos los municipios

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa
--	--



<input checked="" type="radio"/> NO	La gestión del biometano en Castilla-La Mancha mediante este decreto no establece diferencias en las ZEP ni ZRD
-------------------------------------	---

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Se identificarán las medidas
	<input type="radio"/> NO	Esta regulación no hace necesario establecer medidas específicas al regular la gestión del biometano en todos los municipios de la región

2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	<input type="radio"/> NO	Esta regulación no hace necesario establecer medidas específicas de incentivación al regular la gestión del biometano en todos los municipios de la región

3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	<input checked="" type="radio"/> En caso afirmativo	La regulación de la gestión del biometano contemplada en este decreto ayudará a los municipios en las ZEP y ZRD en la toma de decisiones sobre la viabilidad económica, social y medioambiental de estas nuevas instalaciones en su ámbito territorial
	<input type="radio"/> En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	<input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo	
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	Ayudará a los municipios en ZEP y _ZRD para autorizar y regular nuevas instalaciones de biometano en su ámbito.
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Se justificará la imposibilidad de resolución
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	<input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo	
	Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.	

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D



IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO



Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico



<p>Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación</p>	<p>Ayudará en la toma de decisiones sobre nuevas instalaciones de biometanización en sus municipios</p>
<p>Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique</p>	<p>Impacto positivo porque ayudará en la toma de decisiones en la instalación de plantas de biometano en su ámbito territorial.</p>

En Toledo, en la fecha indicada en la huella digital
EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro.